

Gualaquiza, 14 de Febrero de 2006

Sra.  
**HILDA NOEMI BRITO ASTUDILLO**  
Ciudad

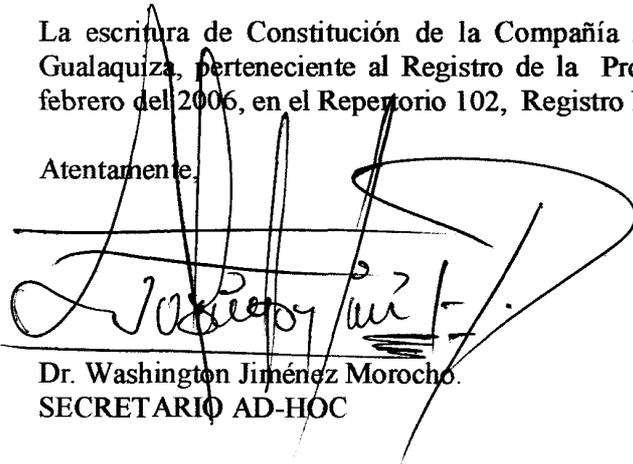
De mi consideración:

Me es placentero comunicarle que los socios de la empresa **VOLJUMI CIA. LTDA.**, en la escritura de constitución de la misma celebrada el ocho de febrero del año dos mil seis, ante el Notario del Cantón Gualaquiza del Cantón Sr. Jorge Avila Ordóñez, le designaron a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años.

Usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma, conforme lo determina el artículo vigésimo sexto de la escritura de constitución.

La escritura de Constitución de la Compañía se inscribió en el Registro Mercantil de Gualaquiza, perteneciente al Registro de la Propiedad del Cantón Gualaquiza el 14 de febrero del 2006, en el Repertorio 102, Registro Nro. 01, Tomo Nro. 02.

Atentamente,



Dr. Washington Jiménez Morocho.  
SECRETARIO AD-HOC

Yo, **HILDA NOEMI BRITO ASTUDILLO**, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **VOLJUMI CIA. LTDA.**

Gualaquiza, 14 de Febrero del año 2006



Hilda Noemí Brito Astudillo  
C.I. 140022266-5

REGISTRO MERCANTIL GUALAQUIZA  
Gualaquiza 14 de febrero del 2006  
Repertorio N° 108  
Registro N° 05  
Tomo N° 02  
REGISTRADORA



## ACTA DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la provincia de Morona Santiago, república del Ecuador, a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil seis.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Presentado el día de hoy el documento que antecede, en una foja útil, cuyo contenido es el "NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL" de la Empresa "VOLJUMI CIA. LTDA.", a favor de la señora HILDA NOEMI BRITO ASTUDILLO, y su aceptación, a solicitud de parte interesada con el respaldo del profesional Doctor Washington Jiménez Morocho, con matrícula número dos mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay, de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho, numeral segundo de la Ley Notarial vigente, protocolizo dicho documento incorporando una copia al protocolo de Escrituras Públicas.- Se entregan dos copias de igual tenor.- DOY FE.

  
JORGE AVILA ORDOÑEZ  
NOTARIO

